

NACIONES UNIDAS

**COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL**



Distr.
LIMITADA

LC/L.685(MDM.14/2)
30 de abril de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

Decimocuarta Reunión de la Mesa Directiva de la
Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el
Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe

Curazao, Antillas Neerlandesas, 18 y 19 de junio de 1992

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA DECIMOCUARTA REUNION DE LA MESA DIRECTIVA

1. Mandato y funciones de la Mesa Directiva

Las Reuniones de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, se realizan conforme al mandato del Plan de Acción Regional.¹ De acuerdo al inciso 2 del párrafo 88 de dicho Plan, incumbe a la Mesa Directiva de la Conferencia Regional servir de vínculo entre los gobiernos miembros y la Secretaría de la CEPAL en el campo de la integración de la mujer en el desarrollo.

La Quinta Conferencia Regional eligió la siguiente Mesa Directiva:

Presidencia: Antillas Neerlandesas

Vicepresidencias: Cuba
Chile
Guatemala
México
Saint Kitts y Nevis
Venezuela

Relatoría: Argentina

Se acordó, en virtud del mismo inciso del Plan de Acción Regional que la Mesa Directiva continuaría en funciones hasta la designación de una nueva Mesa.

La Quinta Conferencia Regional aprobó la propuesta sobre las funciones adicionales que deberían cumplir las futuras mesas directivas, a saber:

- "a) Hacer el seguimiento de los temas tratados por la Conferencia, profundizando en ellos y procurando crear conciencia y consenso en torno a ellos entre las autoridades gubernamentales y en las agrupaciones no gubernamentales de mujeres, con miras a la preparación de la Conferencia siguiente y a la orientación del trabajo sustantivo en los países.
- "b) Promover una participación más amplia y valiosa en la siguiente Conferencia Regional, mediante un contacto permanente con los puntos focales identificados y asimismo con entidades estatales y no estatales claves. Los integrantes de la Mesa podrán dividirse los

países de la región, determinando dónde sería más efectiva la acción de cada uno de ellos en esta labor de promoción.

- "c) Funcionar como contraparte de la Secretaría de la CEPAL en la identificación de temas de trabajo y de proyectos de interés para los países, y en la sistematización de la información existente en los países sobre esos temas. Dedicar una parte del trabajo de sus reuniones a tratar un tema sustantivo previamente determinado, a fin de contribuir a profundizarlo desde una perspectiva regional.
- "d) Contribuir a la coordinación de las tareas con el resto de los organismos que trabajan sobre el tema de la mujer. Cada país integrante de la Mesa Directiva podría hacerlo dentro de su ámbito de acción regional.
- "e) Contribuir a una mejor preparación de la participación regional en los organismos internacionales de alcance mundial dedicados a tratar el tema de la mujer.
- "f) Hacer recomendaciones, mediante una nota de la Mesa Directiva, a la próxima Conferencia Regional, acerca de aquellos temas que la Mesa estimara necesario que se trataran en dicha Conferencia."

B. ANOTACIONES AL TEMARIO

1. Aprobación del temario

La Mesa Directiva tendrá ante sí para su aprobación el siguiente temario provisional. Además, y según los acuerdos previos informales suscritos en sus reuniones, se procurará dedicar un día de trabajo a aspectos informativos, operativos y técnicos y el otro al trabajo sustantivo.

1. Aprobación del temario
2. Informe de las actividades realizadas desde el 1º de junio de 1991 al 31 de marzo de 1992
 - Informe de la Presidenta de la Mesa Directiva
 - Informe de los miembros de la Mesa Directiva
 - Informe de actividades de la Secretaría
3. Análisis de las resoluciones de la Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, celebrada en Curazao, Antillas Neerlandesas, del 16 al 19 de septiembre de 1991
4. Grupo de Expertos para la elaboración del nuevo Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe

5. Decimoquinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe
6. Otros asuntos.

2. Informe de las actividades realizadas desde el 1º de junio de 1991 al
31 de mayo de 1992

Entre los diversos informes que se elaborarán al respecto, la Secretaría presentará un documento que abordará, en particular, los temas pertinentes tratados en la Quinta Conferencia Regional, el 36º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el vigésimo cuarto período de sesiones de la CEPAL.

3. Análisis de las resoluciones de la Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe

La Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, convocada por el Secretario Ejecutivo de la CEPAL en cumplimiento de la resolución 509(XXIII) de la CEPAL, se realizó en Curazao, Antillas Neerlandesas, del 16 al 19 de septiembre de 1991.

Participaron en la reunión representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica, Ecuador, España, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Italia, Jamaica, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela. Asimismo, estuvieron representados los miembros asociados de la CEPAL que figuran a continuación: Antillas Neerlandesas, Aruba, las Islas Vírgenes Británicas y Puerto Rico.

La Conferencia evaluó los avances de la región en cuanto a la integración de la mujer, analizó la nueva propuesta de la CEPAL sobre transformación productiva con equidad y, respecto a los preparativos para la Sexta Conferencia Regional, aceptó el ofrecimiento de Argentina de ser país anfitrión de dicho encuentro en 1994.

La Conferencia concluyó que era urgente continuar fortaleciendo el tema de la mujer en la región como, asimismo, apoyar las actividades de los países encaminadas al mejoramiento de su situación. Para ello era preciso tomar en consideración además la especificidad de las subregiones, y especialmente la de la subregión del Caribe.

A fin de poder materializar sus conclusiones, la Conferencia aprobó las siguientes resoluciones:

- a) Nuevo Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América latina y el Caribe.
- b) Mujer y Recursos Humanos.
- c) Mujer y Política.

- d) Mujer y Violencia.
- e) Cooperación, Colaboración y Concatenación.

La Secretaría informará a la Mesa Directiva en qué medida se ha dado cumplimiento a las resoluciones aprobadas.

4. Grupo de Expertos para la elaboración del nuevo Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe

La Quinta Conferencia Regional pidió en su resolución 1 que se convocara una reunión de expertos para que iniciara la elaboración de un nuevo Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe.²

La Secretaría elevará a la consideración de la Mesa una reseña de los planes de acción y programas sobre la mujer de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y de organismos intergubernamentales. Asimismo, se analizará la modalidad de trabajo apropiada para elaborar el nuevo Plan antes de la Sexta Conferencia Regional.

5. Decimoquinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe

La Mesa decidirá la fecha y lugar de su decimoquinta reunión. Se estudiará la posibilidad de realizar la primera reunión de expertos inmediatamente después de la reunión de la Mesa a fin de poder contar con la presencia de los miembros de la Mesa que deseen participar en este encuentro.

6. Otros asuntos

Convendría que la Mesa comenzara a ocuparse de los preparativos para la Sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, que se realizará en Argentina en 1994. Este encuentro adquiere mayor relevancia, habida cuenta de las resoluciones aprobadas en el último período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que otorgan la máxima prioridad a los preparativos regionales para la consecución del éxito de la conferencia mundial que se celebrará en Beijing, China, en 1995.

En los preparativos para la Sexta Conferencia es fundamental tomar en consideración que debe desarrollarse una posición regional sobre el tema. Para ello, sería oportuno elaborar un temario provisional de dicha conferencia.

Notas

¹ Véase Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (E/CEPAL/1042/Rev.1), noviembre de 1977, párrafos 87 y 88.

² NUEVO PLAN DE ACCION REGIONAL SOBRE LA INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

La Quinta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe,

Considerando que la preocupación por la situación de las mujeres en el seno de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se tradujo, a principios de los años setenta, en el despliegue de un esfuerzo especial por vincular este tema con los aspectos económicos, sociales, culturales y políticos del desarrollo, lo que se concretó en el Plan de Acción Regional aprobado por los gobiernos de la región durante la primera conferencia regional celebrada en La Habana, Cuba, en 1977, y asimismo durante la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL, en ese mismo año,

Tomando en cuenta que los cambios experimentados por la región desde entonces han sido tan radicales que obligan a analizar el futuro desde una nueva perspectiva, lo que incluye reorientar la concepción y los programas sobre el tema de la mujer,

Recordando que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, mediante su resolución 507(XXIII), acogió con beneplácito, en su vigésimo tercer período de sesiones, la propuesta contenida en el documento de la Secretaría titulado Transformación Productiva con Equidad (LC/G.1601-P),

Tomando en consideración la resolución 45/129 de la Asamblea General sobre la Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, especialmente sus párrafos 4 y 8,

Considerando las resoluciones del Consejo Económico y Social sobre la realización de la conferencia mundial sobre la mujer en 1995 (1990/12); sobre las medidas para poner de relieve la lentitud de los progresos efectuados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi (1990/14), y sobre las recomendaciones y conclusiones del primer examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi (1990/15),

Teniendo en cuenta la Declaración de la Primera Cumbre Iberoamericana, de julio de 1991 sobre los mecanismos nacionales, regionales e internacionales de la mujer,

Recordando la Declaración de la Reunión de los Ministros de Trabajo de Centroamérica, celebrada en Guatemala,

Recordando la resolución 513(XXIII) del vigésimo tercer período de sesiones de la CEPAL sobre la mujer y el desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe,

1. Acoge con beneplácito el documento de la CEPAL titulado "La mujer en América Latina y el Caribe; el desafío de la transformación productiva con equidad" (LC/L.627(CRM.5/4)), con las observaciones indicadas en el informe, así como el resto de la documentación de la Quinta Conferencia, que constituyen un aporte importante para el análisis de la situación de la mujer en el escenario latinoamericano y caribeño de los noventa y de las acciones necesarias para su mayor integración;

2. Pide al Secretario Ejecutivo de la Comisión que convoque una reunión de expertos para que inicien no más tarde del primer semestre de 1992 la elaboración de un nuevo Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, con el objeto de someterlo a la consideración de los gobiernos de la región durante la Sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer, y para que constituya el nuevo instrumento regional ante la próxima conferencia mundial de 1995;

3. Decide recomendar al Grupo de Expertos que:

- a) tome en cuenta los temas prioritarios identificados en la Evaluación de las Estrategias de Nairobi orientadas al futuro para el adelanto de la mujer, en especial en materia de educación, alfabetización, empleo, salud y bienestar social; tome en cuenta, asimismo, los temas de desarrollo de los recursos humanos; investigación en diferentes campos acerca del cambio del rol de la mujer en la sociedad actual; asistencia técnica para lograr la incorporación de la mujer en la transformación productiva, en particular en lo que se refiere a avances tecnológicos de importancia en los que las mujeres no han participado en forma suficiente y equitativa; educación política de las mujeres, incluyendo su participación política en los procesos electorales, y la necesidad de cooperación entre países, a nivel nacional y regional, en programas y proyectos, especialmente los relativos al empleo;
- b) considere la adopción de medidas concretas para la acción a nivel nacional, regional e internacional en la lucha contra la pobreza y la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad, así como para reforzar el papel de la mujer en la protección del medio ambiente;
- c) prevea la indispensable coordinación de los órganos intergubernamentales en relación a los programas nacionales y regionales para la promoción de la mujer;
- d) asegure la incorporación de los temas de la mujer y de género en todas las propuestas de desarrollo del nuevo Plan de Acción Regional y estrategias de integración de la mujer;
- e) procure evitar el retroceso social y económico en el tema de la mujer, adoptando para ello consideraciones de género que tomen en cuenta las necesidades estratégicas y prácticas de las mujeres, reconociendo el severo impacto que han tenido sobre su situación las medidas de ajuste estructural;
- f) considere la compleja combinación de aportes sociales, económicos y culturales de las mujeres a la vida cotidiana y los efectos recíprocos entre todos ellos;

4. Exhorta a los gobiernos de los Estados miembros de la CEPAL a que fortalezcan los mecanismos nacionales de promoción de la mujer, otorgándoles alto nivel de decisión e integrándolos al proceso de planificación política, económica y social de sus países;

5. Insta al Secretario General a que asegure que la CEPAL cuente con recursos suficientes, dentro de los topes presupuestarios globales, para realizar su labor relativa a la mujer;

6. Insta al Secretario Ejecutivo a que incluya en el programa de trabajo de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL los siguientes temas: recursos humanos, investigación sobre el cambio del rol de la mujer en la sociedad actual, asistencia técnica para la incorporación de las mujeres en la transformación productiva, y cooperación nacional y regional sobre programas y proyectos, especialmente los relativos al empleo;

7. Insta al Secretario Ejecutivo a que someta en forma regular los informes de las Conferencias Regionales sobre la integración de la mujer, incluidas sus resoluciones y recomendaciones, a la consideración de la CEPAL en sus períodos de sesiones.